

Área Educación

REGULARIZA NOMBRAMIENTO DE ENCARGADA DE CONVIVENCIA ESCOLAR ESCUELA BÁSICA RURAL "SENO OBSTRUCCIÓN".

RESOLUCIÓN N°: 0403.-

PUERTO NATALES, 10 de Junio de 2019.

VISTOS:

1.-Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior, Decreto N° 506 de fecha 18 de Junio de 1984; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 22 de Junio de 1983; lo dispuesto en el Acta de Reunión Extraordinaria del Directorio de Corporación de Educación Salud y Menores de Puerto Natales de 29 de Diciembre de 2016, Resolución de CORMUNAT N° 014 de fecha 04 de Enero de 2017 y Resolución de CORMUNAT N° 402, de fecha 08 de junio de 2019.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de establecer una gestión administrativa –pedagógica en los Establecimientos Educativos dependientes de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, además de dar estricto cumplimiento a las normas que rigen en materia de Convivencia Escolar.

RESUELVO:

1.- Regularícese nombramiento de Encargada de Convivencia Escolar Establecimiento Educativo CORMUNAT: Escuela Rural Básica "**Seno Obstrucción**"

Nombre	R.U.N N°	Profesión	Establecimiento
KARLA VARGAS ZUÑIGA		Docente	"Seno Obstrucción"

2.- Dispóngase dichos nombramientos desde el 07 de Marzo de 2019 y hasta el 31 de Julio de 2019, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SIG/SRZ/FTB/CMC/AJR/YBV/wcha.

Distribución:

- 1.- Interesada.
- 2.- Escuela "Seno Obstrucción"
- 3.- Secretario General Cormunat (c. inf)
- 4.- Directora de Educación.
- 5.- Depto. DAF.
- 6.- RRHH Área Educación
- 7.- Departamento de Remuneraciones
- 8.- Asesora Jurídica
- 9.- Unidad de Control
- 10.- Archivo (2)